

ORD.: N° 2026/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002573

MAT.: Responde solicitud de Acceso a la información.

RECOLETA, 02 de agosto de 2018

**DE: FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: MARIO GUZMÁN VERGARA - Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 03 de julio de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Copia de las carpetas de los locales comerciales ubicados en Eusebio Lillo 518-520 en la cual conste contratos de arriendos. Autorizaciones del SEREMI, copias de recepción final y los dos últimos pagos de patente. Gracias"

Damos respuesta a su solicitud:

En la respuesta enviada ayer, por el www.Portaltransparencia.cl, no se adjuntó por error la documentación solicitada, correspondiente al domicilio Eusebio Lillo 518, lo que ahora efectuamos.

De acuerdo a lo informado por la DAC (Dirección de Atención al Contribuyente) se adjunta expediente del local comercial ubicado en Eusebio Lillo 518. Los archivos que se adjuntan son:

1. Antecedentes Eusebio Lillo 518 parte A y B
2. Contrato de Arrendamiento local Eusebio Lillo 518.

Nuestras más sinceras disculpas por este error, que se debió al peso de los documentos mayor al aceptado por el mail de Outlook.

De no estar conforme con su respuesta, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.



**FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



FMG/hca/ltg